

CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO 20 OCT 2008 167.040-P-08 MESA DE ENTRADAS

VISTO: El pedido presentado por la Universidad Abierta Interamericana, Sede Regional Rosario.

**CONSIDERANDO:** Que dicho pedido se relaciona con el Congreso Internacional de Innovación en Tecnología Informática, que se desarrollara el día 6 de Noviembre del corriente año en el Aula Magna de la Universidad Abierta Interamericana, en Av. Pellegrini 1618 piso 10°.

Que el Congreso Internacional de Innovación Tecnológica Informática es organizado por la Facultad de Tecnología Informática de la Universidad Abierta Interamericana (UAI) y su Centro de Altos Estudios en Tecnología Informática (CEATI), concentrando la atención de nuevas y tradicionales especialidades de nuestro sector y sus profesionales ya que es un evento con identidad y dinámica propia, en el cual se desarrolla en sus dos capítulos, en el mes de septiembre, en Buenos Aires con un promedio de mil quinientos asistentes y en el mes de noviembre en la ciudad de Rosario con mas de seiscientos congresistas.

Que la mencionada jornada procura ser una condicion esencial para la expansión de una sociedad de información y del conocimiento, que garantice el desarrollo tecnológico dentro de un escenario innovador y respetuoso del marco legal vigente, necesario para atender las cada vez mas dinámicas demandas mundiales.

Que el CIITI reúne año tras año a representantes del sector gubernamental, investigadores y académicos que dan a conocer los adelantos en la nueva economía digital, la producción y el uso del conocimiento como herramienta de crecimiento y creación de riquezas y empleo. Se ha convertido a lo largo de sus diferentes ediciones en un espacio para la difusión, promoción y reflexión sobre la importancia de la innovación tecnológica informática como factor de desarrollo, articulando al estado, la universidad y la empresa.

Concejal Osvaldo Miatello Bloque Frente para la Victoria - PJ Que en las distintas ediciones disertan profesionales de las diferentes áreas del conocimiento científico y se exponen galerías de trabajos de investigación y varios stands para presentar innovadores proyectos. El Congreso, declarado de Interés Nacional por la Presidencia de la Nación, muestra también los avances en inteligencia artificial exhibiendo a UAIBOT, el robot de la UAI, junto a desarrollos producidos por el CAETI. Además es auspiciado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Michigan State University y la Universidad Tecnológica Nacional entre otras instituciones.

Por ello, el Concejal abajo firmante propone para su aprobación el siguiente proyecto de:

## DECRETO

Art. 1: Declárense de Interés Municipal el Congreso Internacional de Innovación en **Tecnología Informática,** que se desarrollara el día 6 de Noviembre del corriente año en el Aula Magna de la Universidad Abierta Interamericana, en Av. Pellegrini 1618 piso 10°. Art. 2: Enviar atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente decreto a la sede de la Universidad Abierta Interamericana ubicada en la Av. Pellegrini 1618 piso 4º de nuestra ciudad con la trascripción del art. 4 de la Ordenanza 7.986 que establece: "El/los organizador/es de todo evento y/o acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal, deberá elevar al Concejo Municipal, dentro de los 90 (noventa) días posteriores de su realización, un documento que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo logrado, los resultados y toda la información relevante inherente al tipo de acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al Concejo los avales científicos y técnicos para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Rosario, y la información relevante de cada evento para su conocimiento, evaluación, análisis y/o difusión. Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos Rosarinos, el Concejo Municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que crea conveniente. El informe presentado será reclamado por la Presidencia del Concejo Municipal y podrá ser publicado en la página web de la Municipalidad de Rosario. De no presentarse dentro de los 90 días el informe anteriormente mencionado, el Concejo automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal de dicho evento".

Art. 3: Encomiéndase poner en conocimiento de la entidad organizadora el art. 7, el cual indica: "Cuando se otorgue el reconocimiento de "INTERES MUNICIPAL" en los supuestos del artículo que antecede, los beneficiados por tal mención deberán otorgar un mínimo de 10 (diez) becas, o entradas, o acreditaciones, u otro tipo de habilitación de ingreso, sin importar el costo de la actividad al Concejo Municipal, quien las entregará a escuelas, universidades, O.N.Gs. o instituciones de bien público a través de la Comisión de Labor Parlamentaria".

Art. 4: Comuniquese con sus considerándos. De forma.

Antesalas, 20 de octubre de 2008.-